Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En 21 de Enero de 1797 años

Por Don Juan Pedro de Vaya, Regidor de Alcaraz, y Don Diego María de Vaya, y Molina, Diputado Clavero, y Depositario del R. Hospital de esta Ciudad, y Reyno de Murcia, q. el año pasado último de mil setecientos noventa y cinco, se está executando de orden de S. M. de Vaya, está para concluirse: Y siendo conveniente, y combeniendo proveher a el mismo fin, de mitigar los gastos, y costas que tienen de costo dentro del Hospital dicho, y que pueden ocurrir en adelante, q. separado entre sí, y los dos Diputados, y cada uno de ellos, q. reduzidas a Obra de a quarenta varas, y media cada una, ganando por el todo mil ochocientas, y sesenta y quatro varas, por la incomodidad de vision del dicho, y sus Sobrantes, sea practicado una Zanja de ancho conforme lo dispuesto por la R.l Orden, la q.l se ha producido mil cuatrocientas, y sesenta varas, se han cavado, q. reduzidas a Obra de a quarenta varas, y media, y salgan doze Brazas de Zanja con dos Zelem.s de Salido, y vendidas cada una de aquellas, de costo en S.t producen